

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2025**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD**

## **COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS / 0596 \_ 603**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

En los casos en que se utiliza el género gramatical masculino para referirse a personas, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión y que deben asimilarse indistintamente a mujeres y hombre con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

#### **Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

-Se citará a los participantes del proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas y en el tablón electrónico del tribunal, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

#### **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

-Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

-En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

-Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

-Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

-En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 5.1 de la base quinta de la Resolución de 20 de febrero de 2025.

### **Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismo (aforo, prohibición de medios de grabación, etc)**

#### Carácter público de los actos

La Exposición y Defensa de la Segunda Prueba se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal. El tribunal podrá restringir la asistencia a los actos en caso de que la cantidad de solicitudes interfiera negativamente en el desarrollo de la prueba.

#### Anonimato y marcas de identificación.

Con el objetivo de garantizar la igualdad de los aspirantes, las pruebas escritas serán anónimas. Por tal motivo, las pruebas escritas, o en aquellos casos en los que por la naturaleza de las pruebas, los tribunales no dispongan otra cosa, los ejercicios serán leídos por el propio tribunal y los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante, a excepción de las especialidades en las que algún ejercicio de la parte A requiera defensa oral o práctica individualizada ante el tribunal, en cuyo caso, se mantendrá el anonimato en todos los ejercicios, menos en el que sea necesario la defensa oral individualizada.

-En consecuencia con lo anterior, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible, o esté escrito en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

#### Adaptación de tiempos y/o medios

Las personas que necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifique su solicitud según indica la Resolución de 20 de febrero de 2025. El tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición. Si es admitida la adaptación solicitada, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

La adaptación de medios en ningún caso puede desvirtuar las pruebas ni afectar a los criterios cualitativos de evaluación o a los mínimos exigidos para superar el procedimiento selectivo. En este sentido, las adaptaciones que se planteen no deben afectar a la valoración de la capacidad profesional del aspirante generando interrogantes sobre la idoneidad para desarrollar las funciones que son inherentes a su especialidad.

#### Actuaciones fraudulentas

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los

efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación. A no ser que se indique explícitamente en el ejercicio, o que así lo indique el tribunal quedará totalmente prohibido el uso de cualquier sistema de conexión con el exterior (internet, smartwatches, smartphones, auriculares, etc), grabación o sistema de reproducción o copia. Ni aspirantes ni asistentes podrán realizar ningún tipo de grabación en los actos públicos.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

#### Falta de requisitos y de capacidad

-Si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo.

-Igualmente, si durante la realización de las pruebas, con independencia del turno de acceso se suscitara dudas respecto de la capacidad del aspirante para el cumplimiento de las actividades habitualmente desempeñadas por los funcionarios del Cuerpo al que aspira, el tribunal correspondiente o la comisión de selección, podrán solicitar, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos, pudiendo solicitar dictamen de los Centros Base de Atención a personas con discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, dictamen de los Servicios de valoración médica de la Comunidad de Madrid o del Servicio de Inspección Médica u otros órganos técnicos. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo, quedando en suspenso hasta la resolución definitiva sobre su admisión o exclusión del mismo.

Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de la capacidad funcional, la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de exclusión del procedimiento selectivo. Contra la resolución de exclusión, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 115,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Material a utilizar en las pruebas escritas: medios de escritura, uso de correctores y medios auxiliares

La primera prueba de la oposición constará de dos partes, prueba práctica (A) y desarrollo por escrito de un tema (B).

Para el desarrollo del tema (B):

-El opositor sólo podrá utilizar bolígrafo de tinta azul o negra (elegir uno de ellos) para escribir.

-No se podrán utilizar los correctores ortográficos, ni bolígrafos con tintas borrables o lapis, etc.

-Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

-Se podrán desarrollar dibujos, gráficos, diagramas y/o esquemas, siempre y cuando su objetivo sea mejorar la comprensión del contenido y cumplan con los requisitos anteriores.

Para el desarrollo de la prueba práctica (A):

-El aspirante deberá utilizar únicamente la maquinaria, herramientas, útiles, materiales y/o dispositivos que se indiquen en cada una de las partes que configuren cada ejercicio. En caso de que no se especifique en el enunciado, tendrá que ser aprobado por el tribunal.

-Quedará terminantemente prohibido traer ningún desarrollo del ejercicio realizado fuera del contexto de la prueba.

## **Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.**

Las pruebas escritas se desarrollarán íntegramente en castellano, pudiendo indicar en otros idiomas expresiones, denominaciones, referencias bibliográficas, etc, en caso de que sea procedente.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas.).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta -azul o negra- que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- En el caso de tachados de palabras, el tribunal deberá indicar como proceder para que todos los opositores lo realicen de la misma forma.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

-La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

-La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

### **Penalizaciones**

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

-Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

-El uso de bolígrafo distinto a negro o azul, el uso de azul y negro de forma alterna o combinada y/o con tinta borrable, supondrá que el opositor sea calificado con 0. Sólo aplicable para el desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba)

- El uso de mayúsculas con carácter general en el desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba)

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **Primera prueba.**

La Primera Prueba, tendrá por objetivo la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, para poder realizar la segunda

prueba.

En el caso de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, se invierte el orden de las partes en el desarrollo de esta Primera Prueba, desarrollándose en primer lugar el desarrollo del tema (B) y en Segundo lugar el desarrollo de la prueba práctica (A).

Tras comprobar la identificación de los aspirantes presentados (deberán mantener su identificación sobre la mesa en todo momento) y antes del comienzo del ejercicio, el tribunal advertirá a los aspirantes del procedimiento, los criterios ortográficos y penalizaciones ya indicados en este documento.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes etc.). En el caso de los teléfonos móviles, deberán colocarse apagados sobre la mesa. No se podrá utilizar ningún material de consulta.

Se admitirá cualquier sistema de citas normativa, tales como APA, Chicago, MLA o Vancouver.

Además, antes de que comience el ejercicio:

-En cada parte de la primera prueba, el tribunal entregará al candidato: Un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. Igualmente, para la realización de las diferentes pruebas, el tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor.

-Finalizada cada una de las partes, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.

-Una vez terminada la totalidad de la prueba y cuando los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado, agruparán las hojas de la parte elaborada y consignará en el primer folio un código numérico. El mismo código será asignado igualmente al sobre pequeño y al grande.

Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, presentadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen.

-Lo dispuesto en este apartado, no será de aplicación para aquellas pruebas individualizadas en las que no sea posible mantener el anonimato del aspirante.

-Los miembros del tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentran en los sobres grandes. En ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los concurrentes, salvo en aquellas pruebas con carácter individualizado donde no sea posible mantener el anonimato del aspirante.

-Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños. En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado. La apertura de los sobres se realizará en el orden establecidos en esta convocatoria, en primer lugar se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta.

-Establecidas las calificaciones provisionales, se harán públicas en los tablones de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Contra las mismas podrá presentarse, en el plazo de 24 horas, escrito de alegaciones al tribunal a través del tablón electrónico o personándose en la sede del tribunal.

-Una vez publicadas las listas definitivas de esta prueba por parte del tribunal, no cabe efectuar ningún recurso administrativo contra ellas. En caso de querer efectuar por parte de los concurrentes un recurso de alzada, si a su derecho conviniera, éste deberá ser contra la resolución por la que se publica la lista de seleccionados en el procedimiento.

### **Primera prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema.**

No se permitirá el acceso al aula, ni siquiera con causa justificada, una vez sorteados los temas, en el supuesto de la parte referida a la prueba de conocimientos, o en el caso del práctico, una vez que se haya repartido o explicado la prueba a realizar. Hasta ese momento, cualquier opositor tendrá que ser admitido.

### Tema:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. Según la ORDEN ECD/826/2004, de 22 de marzo, en la que se aprueba el temario para el Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño/Especialidad: Complementos y Accesorios, el temario está constituido por 50 temas, por lo que el aspirante deberá desarrollar un tema de entre tres temas a elegir.

### Tiempo:

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

### Calificación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Estructura del tema - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). - Introducción (justificación e importancia del tema). - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). - Referencias bibliográficas, autores, páginas web. (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.	10%
2. Expresión y presentación: - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original.	10%
3. Contenidos específicos del tema: - Nivel de profundización y actualización de los contenidos.	80%

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.</li> <li>- Secuencia lógica y ordenada.</li> <li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li> </ul>	
<p><b>4. Normas ortográficas</b></p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.</p>	

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

**Primera prueba. Parte A: Prueba Práctica.**

Esta parte consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta

Estructura, tiempo y ponderación:

La duración total de esta parte sera de 36 horas estructurada en 6 sesiones. Ningún aspirante podrá salir hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo de cada uno de los ejercicios que constituyen esta parte.

PARTE A1	PARTE A2	PARTE A3
6h	24h	6h

15%	65%	20%
<b>CONCEPTUALIZACIÓN E IDEACIÓN:</b> Propuesta de conceptualización y desarrollo.	<b>PROCESO TÉCNICO-CONSTRUCTIVO:</b> Patronaje, confección y aplicación constructiva de técnicas propias del complemento de cuero.	<b>TÉCNICAS DECORATIVAS:</b> Realización de técnicas decorativas tradicionales de labrado artístico del cuero.

### Instrucciones para el ejercicio A1

#### CONCEPTUALIZACIÓN E IDEACIÓN:

Propuesta de conceptualización y desarrollo.

### Instrucciones para el ejercicio A2

#### PROCESO TÉCNICO-CONSTRUCTIVO:

Patronaje, confección y aplicación de técnicas propias del complemento de cuero.

Se aplicarán conocimientos propios de la especialidad, aplicada al cuero, a uno o varios artículos, según las pautas dadas en el ejercicio.

### Instrucciones para el ejercicio A3

#### TÉCNICAS DECORATIVAS:

Realización de técnicas decorativas tradicionales de labrado artístico del cuero

Se aplicará una o varias técnicas decorativas según las pautas dadas en el ejercicio.

#### Material permitido:

Parte A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Herramientas, materiales y utensilios propios de las Técnicas gráfico plásticas mixtas (secas y/o húmedas).</li> <li>-Papeles adaptados a las diferentes técnicas en formato A3.</li> <li>-Papel DINA 4</li> <li>-Cantidad aproximada del papel total, 20-25 hojas.</li> </ul>
----------	--

	-Reglas, escuadra, cartabón, escalímetro y compás.
Parte A2	<p>-Herramientas para la ejecución del patronaje y confección (reglas, lápiz o portaminas, goma, marcadores, tijeras, cúter, base de corte, pesos, etc.)</p> <p>-Materiales para la ejecución del patronaje y confección (Cartón para patronaje, cinta de carroceros, alfileres, pegamento de barra)</p> <p>-Herramientas para el trabajo de marroquinería (cúter, reglín, fleje, pata de cabra, martillo, etc).</p> <p>-Herramientas y material para cosido a mano y trabajo con cueros gruesos.</p> <p>-Adhesivos para prototipado y montaje en cuero (pegamento de contacto y de base acuosa, cinta de doble cara )</p> <p>-Productos de acabado para el cuero</p> <p>CONCLUSIÓN: Todas aquellas herramientas propias de construcción y montaje de complementos en cuero.</p> <p>*La sede proporcionará el material principal para el prototipado y artículo final. En caso contrario, se avisará con 48 horas de antelación a los aspirantes.</p>
Parte A3	<p>-Todos aquellas herramientas (Cuter, bisturí, buriles, mateadores,...) para la realización de técnicas decorativas tradicionales de labrado artístico del cuero.</p> <p>-Productos de acabado para el cuero</p> <p>*La sede proporcionará el material principal para el prototipado y artículo final. En caso contrario, se avisará con 48 horas de antelación a los aspirantes.</p>

Invalidaciones y penalizaciones:

Se aplicará lo ya indicado en las consideraciones generales.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo

electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, a la hora de la citación, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

No se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba.

#### Citaciones:

Con respecto a las citaciones de los aspirantes, se aplicará lo ya indicado en las consideraciones generales.

Con respecto a la referenciación y citación de libros y páginas web, se admitirá cualquier sistema de citas normativa, tales como APA, Chicago, MLA o Vancouver.

#### Calificación de la parte A

La calificación de cada uno de los ejercicios que configuran la parte A (A1, A2, A3) será de 0 a 10 puntos. El resultado de la parte A será la media ponderada según los porcentajes indicados en la tabla.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de calificación del ejercicio A1:

CONCEPTUALIZACIÓN E IDEACIÓN

La calificación de éste ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1.Creatividad en la adecuación a las técnicas.  - Adaptación del diseño a las técnicas del complemento de cuero.  - Originalidad de la propuesta.  - Innovación/ Actualidad/ Hibridación.	25%
2. Coherencia, justificación y adecuación de las decisiones de diseño en relación a las instrucciones recibidas para su realización.  - En relación a las técnicas de marroquinería y técnicas afines.  - En relación a lo solicitado en el enunciado.  - En relación al contexto socio-diseño-cultural-histórico-tendencias.  - Escala, proporción y relación entre las partes.  - Conocimiento del ámbito del complemento y el accesorio.	25%
3. Uso adecuado y preciso del artículo teniendo en cuenta los condicionantes establecidos.  - Funcionalidad  - Ergonomía y usabilidad.  - Relación entre la funcionalidad y la estructura.  - Funcionalidad práctica, comunicativa y simbólica.	15%
4. Dominio de las técnicas empleadas  - Rigor técnico y detalles constructivos  - Estrategias constructivas propias de la fabricación de complementos.  - Idoneidad de las técnicas decorativas propuestas.	20%

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Idoneidad del material y acabados en relación a la propuesta.</li> <li>- Complejidad.</li> <li>- Rigor y coherencia en la representación gráfica.</li> </ul>	
<p>5. Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de un proceso técnico-creativo secuenciado y estructurado.</li> <li>- Limpieza.</li> <li>- Referenciación y citación.</li> <li>- Capacidad de planificar el trabajo y alcanzar los objetivos marcados.</li> </ul>	15%
<p><b>Normas ortográficas</b></p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.</p>	

### Criterios de calificación del ejercicio A2

#### PROCESO TÉCNICO-CONSTRUCTIVO:

La calificación de éste ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>Microdespiece</p> <p>1. Planificación técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación de la fabricación y solución técnica al diseño dado.</li> <li>- Representación gráfica correlativa de las partes.</li> <li>- Coherencia dimensional, concordancia y proporción.</li> <li>- Capacidad de planificar el trabajo y alcanzar los objetivos marcados.</li> </ul>	10%
<p>Patronaje</p>	20%

<p>2. Definición técnica del despiece.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza, rigor y dominio técnico.</li> <li>- Uso completo de la nomenclatura.</li> <li>- Definición de los marcadores de posición.</li> <li>- Concreción de todos y cada uno de los patrones que configuran el artículo.</li> </ul>	
<p>Montaje</p> <p>3. Desarrollo y ejecución constructivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección e idoneidad de la técnica de montaje en función del artículo.</li> <li>- Rigor en la ejecución del detalle constructivo.</li> <li>- Limpieza, fidelidad y detalle del prototipo.</li> <li>- Precisión en cortes, pegados y ensamblajes.</li> <li>- Precisión en las costuras y regularidad de las puntadas y márgenes de costura.</li> <li>- Adecuación y dominio de las técnicas y herramientas empleadas.</li> <li>- Manipulación y aprovechamiento del material.</li> </ul>	50%
<p>Acabados</p> <p>4. Calidad del acabado, presentación y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad aplicada a nivel global y de detalle (costuras, cantos, cierres, remates,...)</li> <li>- Limpieza y presentación estética y profesional.</li> <li>- Adecuación y dominio de las técnicas y herramientas empleadas.</li> </ul>	20%
<p>Normas ortográficas</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.</p>	

### Criterios de calificación del ejercicio A3

#### TÉCNICAS DECORATIVAS:

La calificación de éste ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Adecuación de la técnica elaborada a las instrucciones recibidas para su realización.  - Selección y aprovechamiento del material.  - Uso adecuado y preciso de los instrumentos (herramientas y maquinaria) necesarios para la elaboración del objeto.	10%
2. Dominio y calidad técnica de la ejecución:  - Dominio de la técnica y nivel de detalle.  - Limpieza y precisión del resultado.  - Fijación y estabilización del trabajo.  - Uso correcto de herramientas.	70%
3. Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos.  - Acabados  - Rigor y pulcritud en el montaje.  - Capacidad de planificar el trabajo y alcanzar los objetivos marcados	20%
Normas ortográficas  Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.	

#### **Segunda prueba. Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

Calificación total de la Segunda Prueba. La calificación total de la Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos

### **Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica**

#### Formato.

La programación, tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.

En el supuesto de que la programación docente presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización, de conformidad con los criterios a que se refiere el Anexo VIII de la presente resolución.

#### Elaboración y contenido.

La elaboración tendrá un carácter personal debiendo ser realizada individualizada por el aspirante, sin poder utilizar para ello ninguna forma de inteligencia artificial.

La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo

relacionados con la especialidad por la que se participa y se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, ajustándose a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución. Asimismo, deberá estar referida a un tipo de centro educativo en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

En las especialidades de idiomas, la programación será redactada íntegramente en el idioma correspondiente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/de trabajo/Situaciones de aprendizaje, según proceda, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas/ trabajo/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberán especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

En todos los cuerpos y especialidades, la programación incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

### Entrega.

La entrega de la programación se realizará en la fecha y hora que indique cada tribunal, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de veinticuatro horas. La entrega se ajustará a las siguientes instrucciones:

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño: La programación se entregará al tribunal de forma presencial y en formato papel.

Cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato digital, mediante un archivo PDF (no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación. y, además, en una memoria-usb, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. En el caso de que el aspirante no presente el USB de su programación, NO se le puede penalizar. Una vez que el aspirante haya terminado la exposición y defensa se le devolverá la memoria-usb.

El contenido de los dos formatos, papel y digital, debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.

### Penalizaciones

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

En caso de que la programación supere los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen este número.

El acto de entrega de programación en formato papel será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el

aspirante haya otorgado legalmente la representación. Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado, decaerá del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

### Defensa.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica).

### Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	5%
2. Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	5%
3. Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	5%
4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	20%
5. Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	25%
6. Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	10%
7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	10%
8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	20%

## **Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal**

### Procedimiento

1º-. El secretario efectuará el llamamiento único ese día y a la hora en la que hayan sido convocados todos los aspirantes que participarán por el orden en que hubieran sido citados y éstos deberán identificarse con un documento válido.

2º-. Si alguno de los convocados no compareciere después de haber sido llamado tres veces, se le declarará decaído en su derecho.

3º-. El presidente o el secretario o, en su caso, uno de los vocales informará a los aspirantes de cuestiones específicas relativas a su actuación en esta segunda prueba:

- Dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para la preparación de la Unidad didáctica/unidad de Trabajo/situación de aprendizaje, no pudiendo salir del aula que se le asigne.
- El aspirante accede al aula donde preparará la parte correspondiente de la prueba. El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de realizar dicha comunicación..
- El aspirante deberá entregar al tribunal el teléfono así como cualquier reloj inteligente que deberá estar apagado.
- Para la exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector etc. INCLUIDA LA CONEXIÓN A INTERNET. En todo caso, estos medios deberá aportarlos él mismo . A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil, que previamente había entregado al tribunal, para pasar la conexión a Internet si así lo desea.
- A los efectos de lo dispuesto en el punto anterior el aspirante dispondrá de 10 MINUTOS, antes del inicio de la exposición, para efectuar las conexiones necesarias.
- Únicamente para la exposición de la unidad didáctica podrá utilizar un guión o equivalente, tamaño DIN-A4 y sellado por el tribunal, que no excederá de una página por una cara. El guión no podrá llevar contenido de ningún tipo (curricular o

académico) de manera que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o competencias específicas. El guión será mostrado al tribunal antes del comienzo de la exposición para que éste verifique que cumple los requisitos expuestos en este apartado. Al término de la exposición, deberá ser entregado al tribunal. El guión formará parte de los instrumentos de evaluación.

- La realización del DEBATE SERÁ OBLIGATORIA y consistirá en que, una vez finalizada la exposición oral, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones o preguntas que considere necesarias en relación con el contenido de su intervención. Esta parte de debate no podrá exceder de 10 minutos en los que el tribunal podrá realizar preguntas al aspirante.

4º-. La preparación y exposición oral ante el tribunal de una Unidad didáctica/de trabajo/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá una Unidad didáctica/de trabajo/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá una Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En ambos casos la extracción se hará telemáticamente.

6º-. Transcurrida 1 hora, el aspirante accede al aula donde está el tribunal para proceder a la exposición y defensa de la programación y la unidad didáctica. NO se podrá utilizar contenido curricular (contener, registrar o hacer referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación o, en su caso, competencias específicas

### Preparación

El aspirante dispondrá máximo de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/de Trabajo/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades didácticas/de

trabajo/Situaciones de aprendizaje deberá realizar esta parte obligatoriamente a partir del temario oficial de la especialidad. La Unidad didáctica/ de trabajo/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

### Exposición

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica /Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal.

La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el tribunal. Para la exposición se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, resultados de aprendizaje, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Este material tendrá que ser aportado por el aspirante. Igualmente, para su exposición y defensa, podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector... incluida la conexión a internet.

En todo caso, en aras de garantizar la igualdad de acceso y funcionamiento de los medios informáticos y audiovisuales deberá aportarlos él mismo. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Asimismo, únicamente para la exposición de la unidad didáctica, podrá utilizar un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será mostrado inicialmente al tribunal para verificar que cumple los requisitos expuestos en este apartado y entregado al tribunal al término de la exposición, formando parte de los instrumentos de evaluación.

Tiempo de defensa y exposición: 50 minutos (PD máx 20'+UD máx 30'). Debate tribunal max. 10'. Total: 1 hora

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. Además, el aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

Se admitirá cualquier sistema de citas normativa, tales como APA, Chicago, MLA o Vancouver.

#### Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general .	5%
2. Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	10%
3. Presentar coherentemente los contenidos	10%
4. Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	30%
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	20%
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	10%

7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad	15%
--	-----

### **Criterios de calificación de las pruebas**

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS**

### **A) ACLARACIONES**

- Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.
- Se valorarán: obra literaria publicada y exposiciones de Artes Plásticas y Diseño.
- Se valorarán: Premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

### **B) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

- Programas, ejemplares, críticas, publicaciones, catálogos, etc.
- En el caso de exposiciones, desfiles, muestras: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora en donde conste la realización de la exposición.
- Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.

Exposiciones/desfiles individuales:

Categoría extra (Museo Estatal)	1,000 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,700 puntos
Segunda Categoría (Galería local)	0,300 puntos
Tercera Categoría (Escuelas de Arte)	0,300 puntos
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,100 puntos

Exposiciones/desfiles colectivos:

se computará la mitad según las Categorías.

Categoría extra (museo estatal)	0,500 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,350 puntos
Segunda Categoría (Galería local)	0,150
Tercera Categoría (Escuelas de Arte)	0,150
Cuarta Categoría (Centro Cultural)	0,050 puntos

Exposiciones / Publicaciones, méritos artísticos, y proyectos de innovaciones técnicas.	< 2,000 puntos
---	----------------

### Otras exposiciones

Categoría extra. (Museos estatales).	0,900 puntos
Primera Categoría (museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio)	0,600 puntos
Segunda categoría. (Galería local)	0,400 puntos
Tercera categoría. (Escuelas de arte)	0,200 puntos
Cuarta categoría. (Centro cultural)	0,0500 puntos

### Libros

Por libros de hasta 60 páginas	0,300 puntos
Por libros de 61 a 100 páginas	0,500 puntos
Por libros superiores a 101 páginas	1,000 puntos

### Artículos/revistas de autoría individual

Por artículos de hasta 5 páginas	0,100 puntos
Por artículos superiores a 6 páginas	0,200 puntos

### Artículos/revistas de autoría colectiva:

se computará la mitad según las Categorías

Por artículos de hasta 5 páginas	0,050 puntos
Por artículos superiores a 6 páginas	0,100 puntos

## Premios

### Premios internacionales

Primer premio	0,900 puntos
Segundo premio	0,700 puntos
Tercer premio	0,600 puntos

### Premios nacionales

Primer premio	0,800 puntos
Segundo premio	0,600 puntos
Tercer premio	0,500 puntos

### Premios autonómicos

Primer premio	0,500 puntos
Segundo premio	0,350 puntos
Tercer premio	0,200 puntos

### Premios locales

Primer premio	0,200 puntos
Segundo premio	0,100 puntos
Tercer premio	0,050 puntos

Premio Extraordinario Escuela de Arte	0,100 puntos
---------------------------------------	--------------

## Accésit

Accésit internacional	0,400 puntos
Accésit nacional	0,250 puntos
Accésit autonómico	0,100 puntos
Accésit local	0,010 puntos

Mención Accésit local	0,010 puntos
Mención de honor o finalista	0,050 puntos